

EXTRACTO: En Juicio de Cuentas N° 62-2023 se ordenó notificar por avisos extractado de la demanda y su proveído a don LUIS AURELIO DIAZ ACUÑA, cédula nacional de identidad N°9.889.005-K, domicilio desconocido, por responsabilidad solidaria por monto equivalente a 0,65 UTM, por decreto de pago N° 298, de 2021, de la Municipalidad de Frutillar. Secretaria Abogada Juzgado de Cuentas.

